



Procedimientos de quejas por discriminación de la ADA y el Título VI del condado de Benton

1. Cualquier persona que crea que ha sido sujeta a discriminación prohibida por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) o el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, puede presentar una queja con Benton Area Transit (BAT). También puede presentar una queja un representante en nombre de esa persona. Todas las quejas se remitirán al Coordinador del Título VI del condado de Benton para revisión y acción.
2. Para que su queja sea considerada según este procedimiento, el demandante debe presentar la queja no más tarde de 180 días después de: a) la fecha del presunto acto de discriminación; o b) cuando ha habido un curso continuo de la conducta, la fecha en que la conducta dejó de suceder. En cualquiera de los casos, el Coordinador del Título VI puede extender el tiempo para presentación o eximir el límite de tiempo en aras de la justicia, siempre que el coordinador del Título VI especifique por escrito el motivo para hacerlo.
3. Las quejas deben ser por escrito y deberán estar firmadas por el demandante o el representante del demandante. Las quejas presentarán tanto como sea posible los hechos y las circunstancias que rodean la presunta discriminación. En caso de que una persona presente una queja verbal de discriminación a un director o empleado del condado de Benton, el Coordinador del Título VI del condado de Benton entrevistará a la persona. Si es necesario, el Coordinador del Título VI ayudará a la persona a reducir la queja escribiendo y presentando a la persona una versión por escrito de la queja para su firma.
4. En los siguientes 30 días, el Coordinador del Título VI del condado de Benton confirmará la recepción de la queja, informará al demandante sobre la acción tomada o la acción propuesta para procesar la queja, y aconsejará al demandante sobre otras vías de desagravio que estén disponibles, como el ODOT y la FTA.
5. Si el demandante no está conforme con el resultado de la investigación, puede apelar la decisión. La apelación puede iniciarla avisando a BAT o, específicamente, al Coordinador del Título VI por escrito o por teléfono, diciendo que se pide una apelación.
6. El director de Obras Públicas del condado de Benton escuchará cualquier apelación. Se comunicarán con el demandante para obtener más información para saber por qué no está conforme con el resultado de la queja. Los investigadores secundarios revisarán toda la evidencia y se extenderá una nueva decisión.
7. El receptor avisará al ODOT de todas las quejas. En general, se incluirá esta información en cada aviso al ODOT:
 - a. Nombre, dirección y teléfono del demandante.
 - b. Nombres y direcciones de los presuntos representantes discriminadores.
 - c. Base de la queja (por ejemplo, raza, color o país de origen)



- d. Fecha del presunto acto de discriminación.
 - e. Fecha de la queja recibida por el receptor.
 - f. Una declaración sobre la queja.
 - g. Otras agencias (estatales, locales o federales) donde se ha presentado la queja.
 - h. Una explicación de las acciones que el condado de Benton ha tomado o propuesto para resolver el asunto de la queja.
 - i. En los siguientes 90 días después de la recepción de la queja, el director de Obras Públicas del condado de Benton avisará por escrito la decisión final acordada, incluyendo la disposición propuesta del asunto. El aviso aconsejará al demandante sobre sus derechos de apelación con el ODOT o la FTA, si no está satisfecho con la decisión final presentada por el condado de Benton. El director de Obras Públicas también dará al ODOT o a la FTA una copia de esta decisión y un resumen de los resultados al completar la investigación.
8. En caso de que el demandante no esté conforme con el resultado de una apelación o que quiera presentar una queja directamente con una agencia externa, los contactos para las diferentes jurisdicciones administrativas del Título VI son:

Oregon Department of Transportation
Office of Civil Rights
Attn: Intermodal Civil Rights Manager
355 Capitol Street, NE
Salem, OR 97301
503-986-3169

Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Attention: Title VI Program Coordinator
1200 New Jersey Ave.,
SE Washington, DC 20590

Los procedimientos para quejas ante la FTA también están en el sitio web de la FTA en: www.fta.dot.gov. Estos procedimientos también se mencionan en la Circular 4702.1A de la FTA. Capítulo IX. Un demandante tiene el derecho de comunicarse con estas organizaciones directamente; sin embargo, el condado de Benton será al final el responsable de todas las investigaciones iniciales, ya que tiene los recursos y accesos para entrevistar a cualquier empleado que participe directamente.



Formulario de Queja de la ADA y el Título VI del condado de Benton

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____

¿Lo discriminaron debido a su (puede elegir múltiples opciones)?

- Raza Discapacidad
 Color Otro: _____
 País de origen

Fecha y hora del presunto incidente: _____

Explique tan claro como sea posible qué pasó y cómo lo discriminaron. Diga quién participó y, si corresponde, la ruta en el tránsito y el vehículo. Asegúrese de incluir los nombres e información de contacto de cualquier testigo. Si necesita más espacio, use más hojas.

¿Ha presentado esta queja con cualquier otra agencia federal, estatal o local, o con cualquier tribunal? Sí No

Si respondió Sí, marque e identifique todas las opciones que corresponden:

- Agencia federal _____
 Tribunal federal _____



- Agencia estatal _____
- Tribunal estatal _____
- Agencia local _____

Dé información sobre una persona de contacto en la agencia o tribunal donde presentó la queja.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad, estado y código postal: _____

Teléfono: _____

Firme abajo. Puede adjuntar cualquier otro material escrito u otra información que crea que es relevante para su queja.

Firma

Fecha

Envíe este formulario por correo a:

ADA and Title VI Coordinator
Benton County Public Works Director
Benton Area Transit
360 SW Avery Ave.
Corvallis, OR 97333